

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *12* de noviembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Mariano Moreno ofrece en donación un escritorio con vidrio y un armario para ser incorporados al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 77 de la Capital; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,
SE RESUELVE:

1°) Aceptar la donación realizada por el Dr. Mariano Moreno de acuerdo a la presentación obrante a fs. 1.-

2°) Hacer llegar -por intermedio del titular del mencionado Juzgado- el agradecimiento de esta Corte Suprema.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)